

Municipalidad De Santa Rosa
de Copán, Honduras, C. H.



ALCALDIA MUNICIPAL SANTA ROSA, COPAN LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

La Municipalidad de Santa Rosa de Copán a través de la Unidad Ambiental Municipal **EXTIENDE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL**. Al Señor (a) **KELDING RENAN ERAZO REYES** para que pueda aprovechar 1 árbol de PINO que será extraída en el sitio denominado: **VILLA BELEN** jurisdicción de este municipio, cuya tenencia es: Privada X Ejidal -- Nacional ==

El permisionario se compromete a cumplir con la Ley forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007, la normativa forestal vigente, entre ellos la Resolución GG-MP-027-2006 y el Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 mediante los cuales está en la obligación de plantar tres (3) árboles por cada árbol aprovechando entre otras. Quedando en caso contrario sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Observaciones: EL ARBOL AFECTA LA CASA DEL VECINO COLINDANTE

Extendida en Santa Rosa de Copán a los 26 días del mes de Noviembre del 2024 y vencimiento de 3 días.

LA PRESENTE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO SE AMPARA BAJO LOS ARTICULOS 8 y 92 de la Ley Forestal.

NOTA: PROHIBIDO LA COMERCIALIZACION DEL PRODUCTO APROVECHADO MEDIANTE ESTA LICENCIA.
EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS FORESTALES FUÉRA DE LA JURISDICCION MUNICIPAL, APROVECHADOS MEDIANTE LOS ACUERDOS DE ESTA CARTA DE ENTENDIMIENTO, SOLO PUEDE SER AUTORIZADO POR EL ICF.
HONDUREÑO, CONSERVAR EL BOSQUE, ES PRESERVAR TU VIDA



Lic. Erick Daniel Orallana
JEFE UMA SANTA ROSA COPAN